

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Narciso Pineda
NIT 900.062.917-9
DG 25 G 96 A 95
Línea NIT 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Núcleo R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RA041307113CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GEORGY LORENA ORTIZ MORENO
Dirección: MANZANA M CASA 7 EL
PNAL
Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410008

Fecha Pre-Admisión:
15/11/2018 17:51:32
Mn: Transporte de carga: 01/07/01 del 20/05/2018
Mn: Ries: Mensaje de servicio: 01/07/01 del 09/09/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Orden de servicio: PO:NEIVA
10870499

Fecha Pre-Admisión: 15/11/2018 17:51:32

RA041307113CO



4015
000

Remite
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
HUILA
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Referencia: 676581
Ciudad: NEIVA_HUILA
Teléfono: 3604700
Deplo: HUILA
Código Postal: 410010078
Código Operativo: 4015510

Destinatario
Nombre/ Razón Social: GEORGY LORENA ORTIZ MORENO
Dirección: MANZANA M CASA 7 EL PNAL
Tel:
Ciudad: NEIVA_HUILA
Código Postal: 410008
Operativo: 4015000

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contener:

Observaciones del cliente:
fecha cl y rpa



40155104015000RA041307113CO

Causa Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NI No reclamado
DE Desconocido
D Dirección errada
Cerrado
No contactado
Fallido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

16 NOV 2018

Fecha de entrega:
Distribuidor:
Gestión de entrega:
C.O. 0183002775

PO.NEIVA
SUR

4015
510

Principal: Bogotá D.C. | Diente: Bogotá # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co | Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Línea Local: 01 872015 | Mn: Transporte de carga: 01/07/01 del 20/05/2018 | Mn: Ries: Mensaje de servicio: 01/07/01 del 09/09/2018

Handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

Handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

Handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora
GEORGY LORENA ORTIZ MORENO
Manzana M CASA 7 Barrio el Pinal
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-676581-4100
Fecha: 2018-11-15 17:16:59
Enviar a: GEORGY LORENA ORTIZ
MORENO
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: GEORGY LORENA ORTIZ MORENO
NIT/CC: 1.075.275.282
Radicado: 10-2018

Respetada Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de Octubre de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de la GEORGY LORENA ORTIZ MORENO, identificado con la C.C No 1.075.275.282 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 Folio

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Abierto Cursado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIAS	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	EIM Distribuidor		
C.C.	C.C. 3981775		
Centro de Distribución:	C.C. Centro de Distribución		
Observaciones:	Observaciones:		
falta el t r r r r			



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



AUTO

Neiva 31 de Octubre de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: GEORGY LORENA ORTIZ MORENO
C.C./NIT: 1.075.275.282
No.: 10-2018

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 102 del 27/03/2018 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 28/05/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 196 del 03/08/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 10-2018 a cargo de **GEORGY LORENA ORTIZ MORENO**, identificado con cedula No: **1.075.275.282**, el cual fue notificado el día 23/08/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 589.040
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 144.439
Costas Procesales:	\$ 30.000
Total:	\$ 763.479

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 10-2018, en contra de **GEORGY LORENA ORTIZ MORENO** identificado con cedula No: **1.075.275.282**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 31 días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U/técnico Cobro coactivo
Revisado: Napoleon Ortiz G